

CONVIVENCIA RESPONSABLE

Guía práctica para convivir con las otras especies



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ANIMAL



LA PLATA
GOBIERNO

¿Qué es Convivencia Responsable?

Convivencia (con animales), de "vivir con", es otro término para describir que co-habítamos este planeta con otras especies que no están aquí para nuestro servicio y por lo tanto debemos aprender a convivir en armonía y con respeto.

Principios básicos para el bienestar de los animales:

NO PASAR:

- Hambre y sed
- Miedos y angustias
- Incomodidades físicas o térmicas
- Dolor, lesiones o enfermedades

SER LIBRES PARA:

- Expresar su comportamiento natural



Con este manual podrás aprender a **convivir de manera responsable con perros y gatos**, dos especies que los humanos hemos decidido integrar como parte de nuestra familia.

Convivencia interna y convivencia externa

La **convivencia interna** es la que llevamos con los animales que viven en nuestro hogar y forman parte de nuestra familia. La **convivencia externa** es la que mantenemos con animales que no viven en nuestro hogar y están en situación de calle en nuestros vecindarios.

Podemos tomar acción para ayudarlos: Llevar siempre fundas de alimento para gatos y perros.

Llevarlos a un veterinario en caso de que se identifique la necesidad.

En caso de reclamos o denuncias por maltrato animal contactarse **con la línea gratuita 147 Atención al Vecino.**

"Quien no ama a los animales, no ama a las personas".

Jimmy Jairala

MANUAL DE CONVIVENCIA

1. Adopta y sé parte de la solución

Tener un compañero canino o felino en casa nos alegra la vida y también es beneficioso para nuestra salud pero adoptar requiere de una gran responsabilidad.



Rescatá un animal en situación de abandono. **¿A quién no le gusta pensar que hizo la diferencia?**

Adopta en fundaciones, organismos o grupos rescatistas.

Cuando le des un hogar evitarás que esté expuesto a muchos peligros en las calles.

En Argentina es ilegal la caza, captura, transporte y venta de animales silvestres.



Nuestros compañeros no son juguetes.

Antes de tomar la decisión de convivir con un compañero canino o felino examiná la situación en detalle. Si bien se trata de un buen acto, esta iniciativa debe ser pensada y evaluada; nunca es aconsejable llevarla a cabo mediante un acto impulsivo.

Debés tener en cuenta que se trata de un compromiso a largo plazo y que, durante esta tenencia, el compañero canino o felino debe ser respetado y amado.

2. Contar con una veterinaria de confianza

Buscá una veterinaria que trate bien a tu compañero canino o felino y que te haga sentir cómodo con su servicio. El veterinario te indicará el calendario de vacunas y de tratamientos obligatorios según la periodicidad que requiera cada animal.



Calendario de vacunación

Perros	Cachorros		Adultos
Vacunas	1er Dosis	2da Dosis	
Quíntuple	45 días	66 días	-
Séxtuple	87 días	108 días	Anual
Rabia	129 días		Anual

Gatos	Cachorros		Adultos
Vacunas	1er Dosis	2da Dosis	
Triple	2 meses	3 meses	Anual
Rabia	4 meses		Anual

La Ley 22953 declara de interés nacional en toda la República Argentina la lucha antirrábica. Establece la obligatoriedad de vacunar a todo animal bajo tenencia y garantiza el derecho a someterse a la atención y tratamiento específico gratuito cuando la persona fuera mordida o hubiese estado en contacto con animales enfermos o sospechosos de padecer rabia.

Perros y gatos

Desparasitación

1 mes de nacido. Primera desparasitación oral.

De por vida: Se recomienda desparasitar a los cachorros cada mes durante los primeros seis meses de vida y luego cada dos o tres meses dependiendo de la frecuencia de salida a la calle.

Control de garrapatas y pulgas

A partir de los 2 meses: Aplicar pipetas y spray sobre piel o pastillas de utilización oral teniendo en cuenta que la dosis dependerá del peso.

La frecuencia dependerá del tipo de producto utilizado que podría variar de **1 a 3 meses durante toda la vida.**

¡IMPORTANTE!
en gatos tener en cuenta el acicalamiento ya que pueden intoxicarse.



3. Control de natalidad

Esterilizar (castrar/ligar) a los animales tiene beneficios de salud y de comportamiento que resultan en más años de vida para ellos.



Beneficios

Permanecerán en casa por ausencia de celo. Las escapadas de los animales suelen ser por búsqueda de pareja, lo que puede traer a la casa nuevos cachorros, enfermedades e incluso puede causar la muerte del animal por atropellamiento, envenenamiento o extravío.

Se evita enfermedades que afectan al útero y glándulas mamarias en el caso de las hembras y en caso de machos reduce la incidencia de problemas prostáticos.

Reduce conductas de estrés y agresividad.

Reduce y mejora conductas de marcaje (orina en lugares inusuales) en machos.

Se evita enfermedades infectocontagiosas de tipo sexual o viral, algunas mortales.

¿Cuándo castrar / esterilizar?

Edad ideal: Dependiendo del desarrollo del perro o gato

Hembras: 6 meses. Machos: 8 meses.

*Podés esterilizarlos también pasado este periodo de edad, pero los beneficios de salud se presentan mayormente cuando se realiza dentro del período recomendado.

¿Sabias qué?

Una gata o perra no esterilizada, su pareja, todos sus bebés y todos los bebés de los bebés pueden sumar a:



67.000
perros en 6 años



370.092
gatos en 7 años

Derribando mitos

Es importante resaltar que **los machos no necesitan aparearse una vez antes de la castración** como tampoco es necesario esperar a que las hembras tengan una primera cría para poder realizar la cirugía.

4. Cuidados básicos e higiene.

Para que tu compañero canino o felino tenga una vida plena debes tener algunos recaudos.



20-30 MIN. DE JUEGO DIARIO
para estimular su comportamiento natural y reducir el sobrepeso



PASEOS DIARIO momento ideal para que hagan sus necesidades (recoger deposiciones y botarlas en basura).



BAÑO 1 VEZ POR MES MÁXIMO (PERROS) Puede variar en caso de tratamientos de piel.



LIMPIEZA DIARIA DE CAJA DE ARENA para evitar enfermedades (a animales y humanos).

En gatos no es necesario un baño ya que se asean por sí mismos. La suciedad muy visible es alarma de enfermedad y requiere atención veterinaria.

¿Sabías qué?

Incorporar animales en la vida de niños y niñas a temprana edad puede tener un efecto protector contra enfermedades alérgicas.

No a cortes estéticos (cola y orejas): Los cortes de cola y orejas no son necesarios en lo absoluto, son puramente estéticos. Disminuyen su capacidad de comunicación y puede tener repercusiones en su salud.

No forzar comportamientos humanos en ningún animal: No los obligues a bailar, vestirse, hacer trucos, etc. Este tipo de acciones no surgen de forma natural en ellos y generan estrés.



5. Alimentación adecuada.

Para que tu compañero canino o felino compañero canino o felino esté saludable y bien nutrida, tené en cuenta la edad, el tamaño y la actividad física.



PERROS

- **Luego del destete:** 4 a 6 comidas.
- **2 a 6 meses:** 2 a 3 comidas.
- **6 meses en adelante:** solo 2 comidas.

Asegúrate que la temperatura del ambiente no esté muy alta al momento de salir a pasear con tu perro de familia. Las altas temperaturas pueden causar deshidratación y hasta producir quemaduras en las patas de los animales.



GATOS

- **3 a 4 raciones diarias.**
- Si presenta sobrepeso disminuir cantidad por cada ración.

Si le das a tu compañero canino o felino alimento casero, debes saber lo siguiente:

- Especies caninas pueden comer una dieta rica en vegetales.
- Especies felinas, por el contrario, pueden morir si ingieren vegetales ya que son naturalmente carnívoros.

Tu veterinaria puede recomendarte una guía alimentaria precisa.

Alimentos prohibidos y órganos que afectan

Huesos - Leche - Palta:

Afectan al sistema digestivo.

Berenjena cruda - Tomate sin madurar:

Afectan al sistema digestivo, Sistema nervioso.

Uvas / Pasas:

Pueden causar insuficiencia renal aguda.

Ajo :

Hígado - Sistema circulatorio - Sistema digestivo.

Cebolla:

Sistema digestivo Sistema respiratorio.

Bebidas alcohólicas / Chocolate / Cafeína:

Sistema digestivo - Sistema nervioso - Sistema circulatorio.

Frutos secos (nueces, almendras)

Sistema nervioso - Sistema muscular.

Sal :

Sistema circulatorio - Hígado.

Vísceras crudas :

Sistema digestivo - Hígado.

